

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiocho (28) de noviembre de dos mil catorce (2014).

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2014 0081600
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO -LABORAL
	DEMANDANTE:	ROBERTO DE JESUS DIAZ CASTAÑO
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLIN
	ASUNTO:	CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 329 del Código General del Proceso, estese a lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Antioquia, en auto de segunda (2ª) Instancia del 7 de noviembre de 2014, por medio del cual se confirma el auto del 11 de julio pasado.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**CLAUDIA MARIA GUTIERREZ VILLA
JUEZ (E)**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados de fecha 2 de
diciembre de 2014

Secretaria Judicial:

LEIDY NATALIA QUINTERO ZULUAGA